BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.177 de fecha 21 de junio de 2017, fueron publicadas por el Ministerio el Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, las siguientes resoluciones:

1) Resolución signada con el número 088 de fecha 13 de junio de 2017, mediante la cual se autoriza la gestión de Programa Nacional de Formación en Medicina Veterinaria a la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", con el fin de formar talento humano con reconocida moralidad y comprobada idoneidad académica, ejecutando así, el programa educativo que conduce al otorgamiento del título de Técnico Superior Universitario y Técnica Superior Universitaria en Medicina Veterinaria y Medica Veterinaria o Médico Veterinario.

2) Resolución signada con el número 089 de fecha 13 de junio de 2017, mediante la cual se autoriza la gestión de Programa Nacional de Formación en Procesamiento y Distribución de Alimentos a la Universidad Politécnica Territorial del Norte del Táchira "Manuelita Sáenz", con el fin de formar talento humano con reconocida moralidad y comprobada idoneidad académica, ejecutando así, el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de títulos de Técnico Superior Universitaria o Técnico Superior Universitario en Procesamiento y Distribución de Alimentos y de Ingeniero en Procesamiento y Distribución de Alimentos.

3) Resolución signada con el número 091 de fecha 13 de junio de 2017, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Artes y Culturas del Sur, como el conjunto de actividades académicas, centrales en la investigación e innovación, en la creación de saberes, dirigidas a profesionales universitarios, cuyo propósito es ofrecer opciones formales de estudios avanzados, que tienen dos vertientes: a) aquellas que sirven para el intercambio, actualización o ampliación de saberes; y, b) aquellas que otorgan grados académicos (especialización, maestría y doctorado): basados en áreas prioritarias para el desarrollo local regional y nacional, creados por iniciativas del Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, diseñados con la participación de Instituciones de educación Universitaria oficiales, para ser administrados en distintos espacios educativos del territorio nacional.

4) Resolución signada con el número 090 de fecha 13 de junio de 2017, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Artes y Culturas del Sur, como el conjunto de actividades académicas, centrada en la investigación e innovación, en la

creación y recreación de saberes, dirigida a profesionales de la investigación, que conducen al otorgamiento de los grados académicos de Especialista, Magister Scientiarum, Doctor y Doctora en Biotecnología, en las menciones: Agricultura y Soberanía Alimentaria, Energía y Ambiente, y en Salud.

Para ver el contenido completo pulse aquí o visite el siguiente vínculo: http://www.imprentanacional.gob.ve/

21 de junio de 2017

El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.